



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA

**Manual de identidad gráfica**  
del Ministerio de Educación Pública  
**2026-2030**

Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

<b>01. Introducción</b> .....	<b>3</b>	Aplicación del imagotipo en redes sociales: fotos de perfil .....	<b>24</b>
¿Por qué un libro de marca? .....	<b>4</b>	Aplicación del imagotipo en redes sociales: portada de Facebook ....	<b>25</b>
<b>02. Nuevo identificador</b> .....	<b>5</b>	Aplicación del imagotipo en PowerPoint .....	<b>26</b>
Imagotipo oficial .....	<b>6</b>	Aplicación del imagotipo en producción de video .....	<b>27</b>
Imagotipo versión vertical solo en casos especiales .....	<b>7</b>	Aplicación del imagotipo en vestimenta .....	<b>28</b>
Justificación .....	<b>8</b>	Aplicación del imagotipo en rotulación de vehículos .....	<b>29</b>
Construcción horizontal y vertical .....	<b>9</b>	Aplicación del imagotipo en carné .....	<b>30</b>
Paleta de colores .....	<b>10</b>	Aplicación del imagotipo en identificador de mesa .....	<b>31</b>
Tipografía oficial .....	<b>11</b>	Aplicación del imagotipo en backing publicitario .....	<b>32</b>
Elementos visuales .....	<b>12</b>	Aplicación del imagotipo en mantel publicitario .....	<b>33</b>
<b>03. Usos y tamaños</b> .....	<b>13</b>	Aplicación del imagotipo en roll-up .....	<b>34</b>
Usos correctos .....	<b>14</b>	Aplicación del imagotipo en rótulo corpóreo .....	<b>35</b>
Usos incorrectos .....	<b>15</b>	Aplicación del imagotipo en toldo publicitario .....	<b>36</b>
Área de respeto .....	<b>16</b>	Aplicación del imagotipo en rotulación de áreas .....	<b>37</b>
Área de respeto entre logos .....	<b>17</b>	Aplicación del imagotipo en carpeta ejecutiva .....	<b>38</b>
Aplicación del imagotipo en encabezados institucionales .....	<b>18</b>	Aplicación del imagotipo en fondo Teams .....	<b>39</b>
Aplicación del imagotipo según su ubicación .....	<b>19</b>		
Aplicación del imagotipo en firma de correo .....	<b>20</b>		
Aplicación del imagotipo en hoja membretada .....	<b>21</b>		
Aplicación del imagotipo en fondo institucional .....	<b>22</b>		
Aplicación del imagotipo en invitaciones institucionales .....	<b>23</b>		





# 01

## Introducción

## ¿Porqué un libro de Marca?

Un libro de marca responde a la necesidad de dar orden, unidad y consistencia a la identidad visual institucional. No debe entenderse únicamente como la presentación de un nuevo imago tipo del Ministerio, sino como parte de un proceso más amplio de renovación de imagen, alineado con una visión institucional más clara, moderna y coherente.

La imagen visual de una institución comunica mucho más que una apariencia gráfica. Expresa su carácter, sus valores, su propósito y la forma en que desea ser percibida por la ciudadanía. Por esta razón, este libro de marca define los criterios y lineamientos necesarios para el uso adecuado de los elementos visuales que representan al Ministerio, procurando que cada aplicación proyecte claridad, unidad y solidez institucional.

Su correcta implementación permitirá que la identidad visual se mantenga coherente en los distintos espacios, dependencias, regiones y medios donde el Ministerio tenga presencia. De esta manera, se fortalece el reconocimiento institucional, se evita la dispersión gráfica y se consolida una imagen más ordenada, confiable y representativa.

Más que una guía técnica, este libro de marca constituye una herramienta estratégica para orientar la comunicación visual del Ministerio de Educación Pública y asegurar que su imagen refleje, con respeto y consistencia, la esencia, los valores y el compromiso educativo que caracterizan su labor.



**02**

**Nuevo identificador**

---

## Imagotipo oficial

El imagotipo oficial del Ministerio de Educación Pública constituye el identificador visual principal de la institución y deberá ser utilizado por todas sus dependencias adscritas, incluyendo direcciones centrales, departamentos, unidades, direcciones regionales, supervisiones, centros educativos, consejos y despachos.

No se permitirá alterar su composición, proporciones ni colores oficiales. En casos especiales, como su aplicación sobre fondos de color o superficies que comprometan su legibilidad, deberán emplearse únicamente las versiones autorizadas y reguladas en el libro de marca institucional.

**\*Imagotipo:** Un imagotipo es la unión de un símbolo o ícono con el nombre de una marca. Ambos elementos trabajan juntos para identificarla visualmente, pero también pueden utilizarse por separado cuando la marca así lo requiera o se permita.



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA

## Imagotipo versión vertical solo en casos especiales

La versión vertical del imagotipo deberá utilizarse **únicamente en casos especiales**, cuando las condiciones de espacio, formato o legibilidad así lo requieran.



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

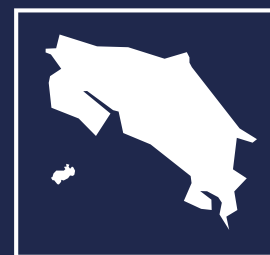
GOBIERNO DE COSTA RICA



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA



**MINISTERIO**  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  

---

GOBIERNO DE COSTA RICA

## Justificación

La identidad gráfica del Ministerio de Educación Pública se enmarca en la visión institucional del Gobierno de la República para el período 2026–2030, orientada a construir un país más justo, moderno y con mayores oportunidades para todas las personas.

Como parte de esta visión compartida, el MEP adopta los lineamientos establecidos en el Manual de Marca del Gobierno de Costa Rica, integrando una identidad visual coherente y sólida que fortalece la unidad institucional del Estado costarricense.

La nueva línea gráfica gubernamental incorpora como elemento central la iconografía del mapa de Costa Rica junto con la Isla del Coco, símbolo de identidad nacional, pertenencia y visión país. Esta representación proyecta una administración cercana a las personas, conectada con todo el territorio nacional y comprometida con el desarrollo presente y futuro de Costa Rica.

La utilización de una tipografía sobria, acompañada de una paleta cromática fresca y equilibrada, transmite atributos fundamentales para la gestión pública contemporánea: confianza, claridad, seguridad, modernidad y transparencia.

En este contexto, la identidad visual del Ministerio de Educación Pública busca reflejar una educación más humana, cercana y transformadora, alineada con el propósito de fortalecer los aprendizajes, ampliar oportunidades, reducir brechas y modernizar el sistema educativo nacional.

La implementación consistente de esta identidad fortalece el reconocimiento institucional, genera mayor coherencia comunicacional entre las entidades del Estado y consolida una imagen país articulada bajo una visión común de progreso, bienestar y oportunidades para toda la ciudadanía.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Logo Administración 2022–2026



**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO DE COSTA RICA**

Imagotipo principal

## Construcción horizontal

Se muestra la estructura proporcional del logotipo, en la cual la unidad X funciona como módulo base para definir sus dimensiones, separaciones y relaciones visuales. Esta unidad no corresponde a una medida fija, sino a una referencia proporcional que permite mantener la composición del logotipo de forma equilibrada y coherente en cualquier escala de aplicación.



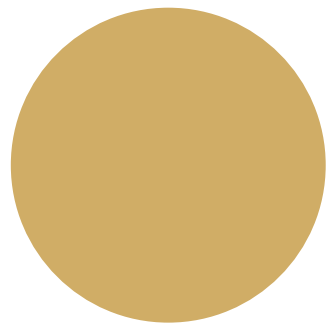
## Construcción vertical

Se muestra la estructura proporcional del logotipo, en la cual la unidad X funciona como módulo base para definir sus dimensiones, separaciones y relaciones visuales. Esta unidad no corresponde a una medida fija, sino a una referencia proporcional que permite mantener la composición del logotipo de forma equilibrada y coherente en cualquier escala de aplicación.

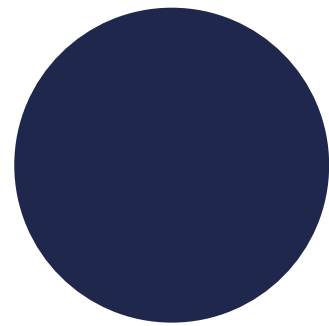


# Paleta de colores

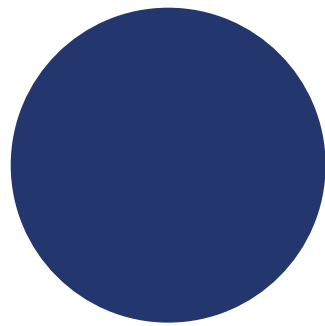
## COLORES PRIMARIOS



R:207 G:172 B:101  
C: 20% M:30% Y:71% K:0%  
COLOR HEX: #cfac65

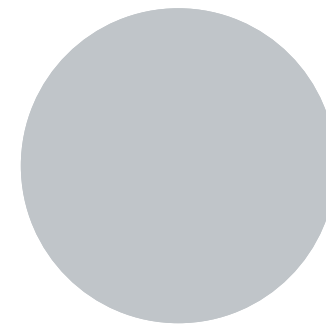


R:2 G:26 B:83  
C: 100% M:94% Y:33% K:39%  
COLOR HEX: #021a53

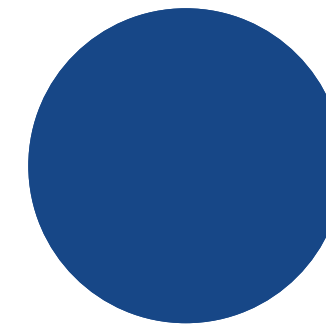


R:0 G:46 B:122  
C: 100% M:91% Y:23% K:12%  
COLOR HEX: #002e7a

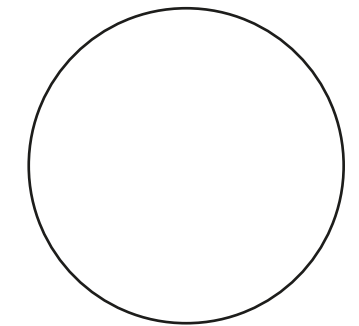
## COLORES SECUNDARIOS



R:193 G:197 B:200  
C: 24% M:17% Y:16% K:0%  
COLOR HEX: #c1c5c8



R:22 G:70 B:135  
C: 100% M:82% Y:18% K:4%  
COLOR HEX: #164687



R:255 G:255 B:255  
C: 0% M:0% Y:0% K:0%  
COLOR HEX: #ffffff

## Tipografía oficial

Baskerville

1234

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

\* / ( ) ? ! % \$ # " ' +

# Elementos visuales

Se utilizarán diversos elementos visuales que acompañan la línea gráfica del MEP, con el fin de reforzar la identidad institucional, mantener coherencia visual y facilitar la aplicación de la marca en diferentes soportes y formatos.

## Patrón de mapa

Se recomienda para fondos sutiles, portadas, separadores y piezas institucionales. Debe usarse con baja opacidad para no afectar la lectura.

## Patrón múltiple dorado

Debe utilizarse con moderación, ya que es un recurso visualmente fuerte. Se recomienda para cierres visuales, franjas decorativas o piezas especiales de carácter formal, protocolario o conmemorativo.

## Patrón múltiple azul

Debe aplicarse de forma moderada, principalmente como cierre visual, franja secundaria o recurso de apoyo en piezas institucionales. Su uso excesivo puede recargar la composición.

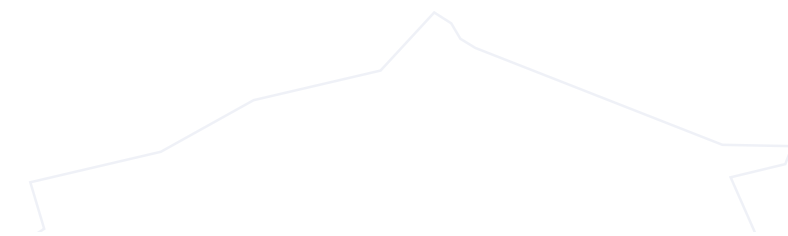
## Degradado en azul

Se utiliza como elemento de acompañamiento en piezas digitales, banners, portadas, wallpapers y presentaciones. Puede funcionar como fondo sobrio, siempre que la composición lo permita y no afecte la legibilidad de los contenidos.

## Degradado en dorado

Se recomienda para piezas especiales, invitaciones, reconocimientos o actos oficiales. También puede utilizarse como cintillo para títulos, siempre que mantenga buen contraste, elegancia y legibilidad.

## Patrón de mapa



## Patrón múltiple dorado



## Patrón múltiple azul



## Degradado en azul



## Degradado en dorado





# 03

## Usos y tamaños

---

## Usos correctos

### A todo color (Full Color)

El fondo nunca debe competir visualmente con el imagotipo ni comprometer su correcta legibilidad. Se recomienda utilizar preferiblemente fondo blanco para la aplicación del logotipo del MEP; sin embargo, también podrá emplearse sobre fondos de color, siempre que exista suficiente contraste y se respete la integridad visual de la marca.

### Monocromático o dos tintas:

Cuando no sea posible reproducir el imagotipo en su versión a color, deberá utilizarse su versión monocromática o a dos colores, siempre que se garantice una adecuada legibilidad, contraste y fidelidad a la identidad visual institucional.

### Fondos con textura

Cuando el imagotipo se aplique sobre fondos de color, texturas o fotografías, deberá evaluarse primero si el fondo permite una lectura clara de la marca. En caso de que la textura o el fondo lo permitan, se utilizará el logotipo en su versión full color o en su versión monocromática, según corresponda.

Si el fondo compromete la legibilidad del imagotipo, deberá incorporarse un recuadro de protección equivalente al área de respeto, con una opacidad del 65%, para garantizar contraste, visibilidad y correcta aplicación de la marca.

### A todo color (Full Color)



### Versión monocromático o dos tintas:



### Fondos con textura



## Usos incorrectos

Cuando sea necesario aumentar o reducir el tamaño del imagotipo, este deberá escalarse siempre de forma proporcional, manipulándolo únicamente desde sus esquinas. **Nunca deberá modificarse desde los laterales**, ya que esto puede deformar su estructura, proporciones e integridad visual.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de uso incorrecto del imagotipo, así como fondos sobre los cuales debe evitarse su aplicación, ya que pueden comprometer su legibilidad, contraste e integridad visual.



## Área de respeto

El imagotipo deberá contar siempre con un área de protección mínima alrededor de su composición, equivalente a la altura de la letra “m” del propio imagotipo. Dentro de este espacio no deberán colocarse textos, líneas, imágenes, bordes u otros elementos gráficos que puedan interferir con su lectura.

Esta área de resguardo permite conservar la claridad visual del emblema, evitar saturaciones y asegurar una correcta percepción de la identidad institucional en cualquier aplicación.



## Área de respeto entre logos

En aplicaciones donde el imagotipo del Ministerio de Educación Pública deba convivir con otras instituciones o ministerios del Gobierno de la República, deberá mantenerse una composición ordenada, respetando espacios, proporciones y jerarquías visuales.

Para facilitar la lectura y evitar duplicidad de elementos, los logotipos institucionales podrán utilizarse en una versión simplificada, sin el mapa de Costa Rica ni la leyenda “Gobierno de Costa Rica”, conservando siempre una apariencia coherente con el formato general de la marca gubernamental.



## Aplicación del imagotipo en encabezados institucionales

En las aplicaciones donde el imagotipo del Ministerio de Educación Pública deba convivir con direcciones centrales, departamentos, unidades, direcciones regionales, supervisiones, consejos, despachos y demás dependencias adscritas, **estas deberán identificarse únicamente mediante su nombre completo, sin utilizar escudos, imágenes, logotipos o elementos gráficos adicionales.**

Esta disposición busca evitar conflictos visuales, mantener una jerarquía institucional clara y facilitar la lectura de la información.

**Como excepción únicamente**, los centros educativos podrán utilizar su escudo institucional cuando corresponda. Asimismo, en casos de convenios, alianzas u órganos desconcentrados, se podrá colocar el logotipo de la institución participante en el espacio destinado para ese fin.



Uso del imagotipo MEP con dependencias institucionales



Uso del imagotipo MEP en centros educativos

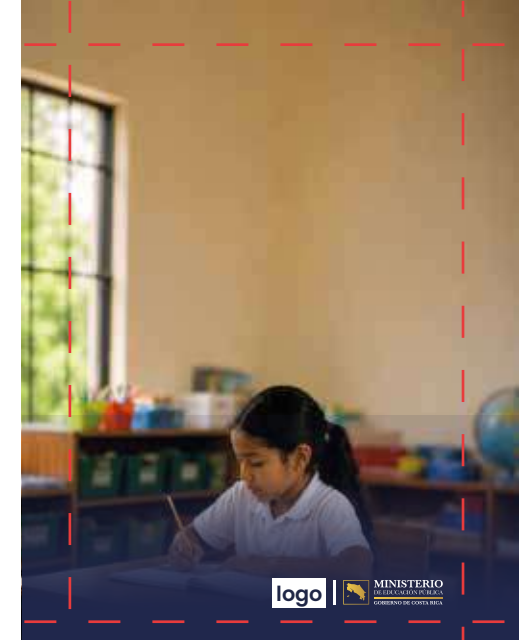


Uso del logotipo MEP en Convenios o alianzas



Uso del logotipo MEP en órganos desconcentrados

# Aplicación del imagotipo según su ubicación



El imagotipo del Ministerio de Educación Pública deberá ocupar una posición dominante dentro del diseño, garantizando su correcta visibilidad y jerarquía institucional.

Su ubicación preferente será en la esquina superior izquierda, en la esquina inferior derecha o en el centro, según la composición gráfica de la pieza, tal como se muestra en los ejemplos de aplicación.

# Aplicación del imago tipo en firma de correo

600 px

160 px

The diagram shows a dark blue rectangular email signature template with a width of 600 px and a height of 160 px. On the left side, there is a logo of Costa Rica and the text: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA** and **GOBIERNO DE COSTA RICA**. The main text of the signature is: **José Calderón Gutiérrez** (in Baskerville Bold), **Publicista** (in Baskerville Regular), Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, Despacho Ministerial. Below this, there are four lines of contact information, each preceded by an icon: a location pin for 'Paseo Colón, San José, Torre Mercedes, 5.º piso.', a telephone for '2459-11-00 , ext. 15104', an email for 'jse.calderon.gut@mep.go.cr', and a globe for 'www.mep.go.cr'. Brackets on the right side of the signature block point to the text and indicate the font used: Baskerville Bold for the name, Baskerville Regular for the title and department, and Baskerville Bold for the website URL.

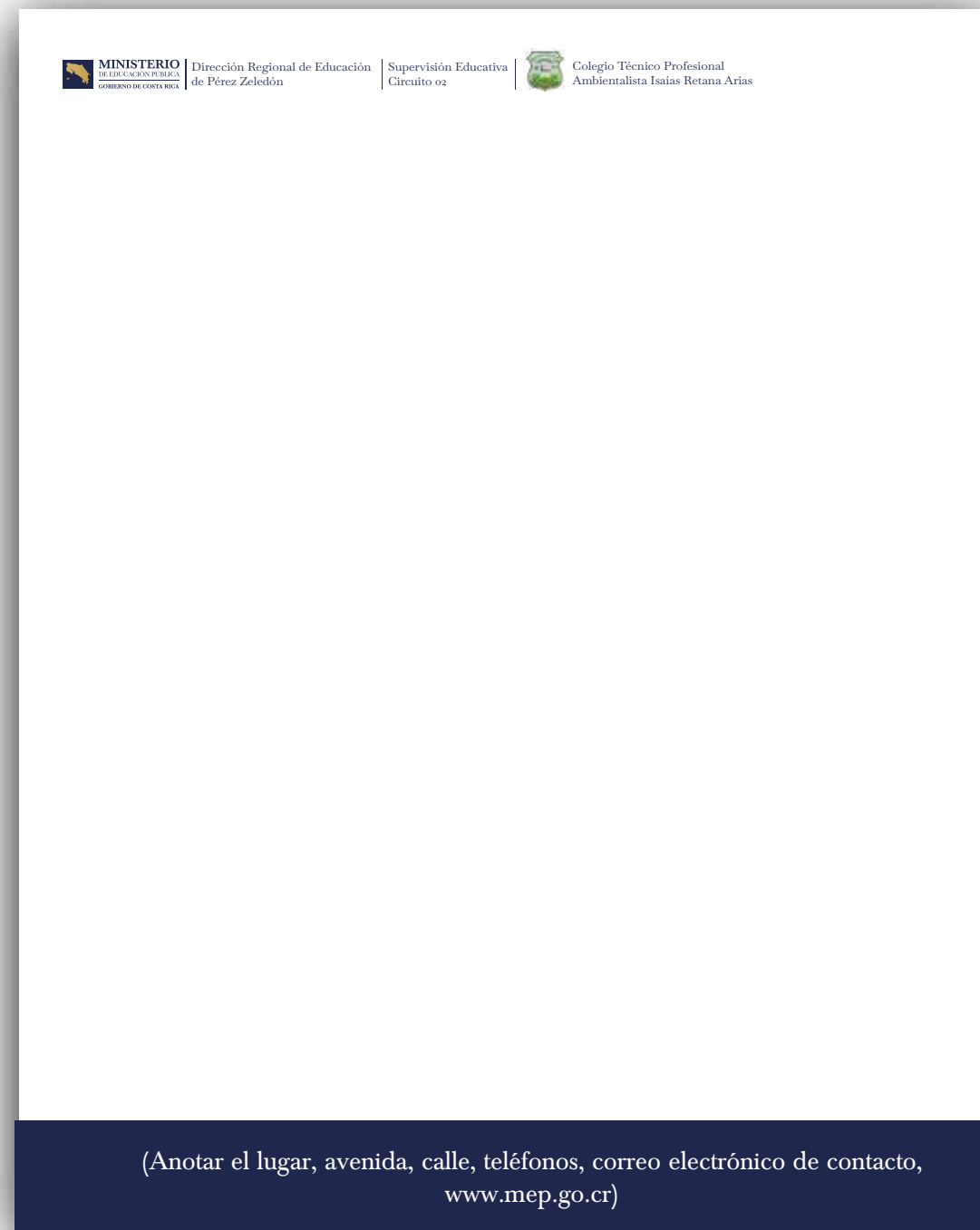
## Íconos sugeridos



La firma oficial deberá utilizarse en todos los correos electrónicos institucionales emitidos por las direcciones centrales, departamentos, unidades, direcciones regionales, supervisiones, consejos, despachos y demás dependencias adscritas al Ministerio de Educación Pública.

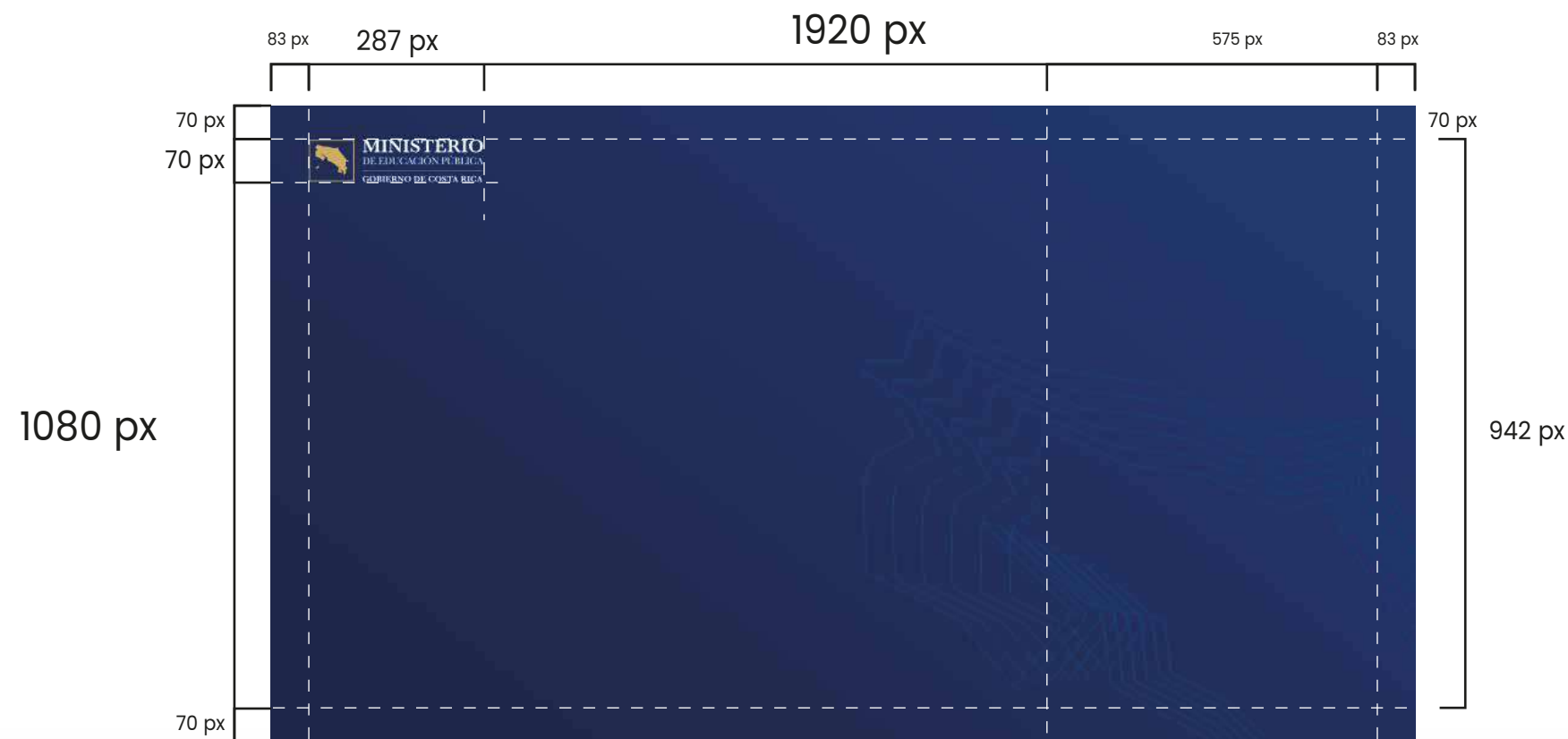
Esta firma deberá respetar un tamaño estándar de 600 píxeles de ancho por 160 píxeles de alto, con el fin de asegurar una correcta visualización, uniformidad gráfica y coherencia institucional en las comunicaciones oficiales.

# Aplicación del imagotipo en hoja membretada



Comunicación interna

## Aplicación del imagotipo en fondos de pantalla institucionales



En el caso de los *Fondos de pantalla institucionales*, el imagotipo principal del Ministerio de Educación Pública deberá ubicarse siempre en la parte superior derecha de la composición, respetando un margen de 83 píxeles desde el borde derecho y 70 píxeles desde el borde superior.

El imagotipo deberá mantener una medida de 287 píxeles de ancho por 70 píxeles de alto, garantizando su correcta visibilidad, proporción y jerarquía institucional.

Los elementos visuales que acompañen la temática del fondo de pantalla institucional deberán ubicarse preferiblemente en el sector izquierdo de la composición, dentro de un área aproximada de 575 píxeles de ancho por 942 píxeles de alto.

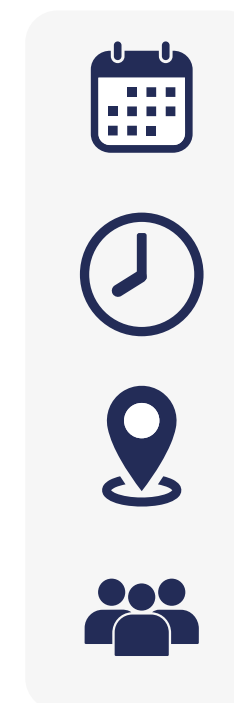
Esta disposición busca evitar la saturación visual del fondo de pantalla, procurando que las tipografías, ilustraciones o elementos gráficos de mayor peso visual no interfieran con el área funcional donde se ubican los íconos del escritorio de la computadora.

Además, se recomienda utilizar fondos o temas de colores oscuros, ya que los colores claros pueden interferir con la correcta lectura de los íconos del escritorio. Asimismo, las palabras, frases u otros elementos textuales incorporados en el fondo de pantalla institucional no deberán superar las 20 palabras, con el fin de mantener una adecuada proporción visual y facilitar una lectura rápida del mensaje que se desea comunicar.

## Aplicación del imagotipo en invitaciones institucionales



### Íconos sugeridos



En el caso de las invitaciones digitales, incluyendo aquellas distribuidas por WhatsApp u otros medios de mensajería instantánea, se deberá utilizar un formato cuadrado con una medida estándar de 500 píxeles de ancho por 500 píxeles de alto.

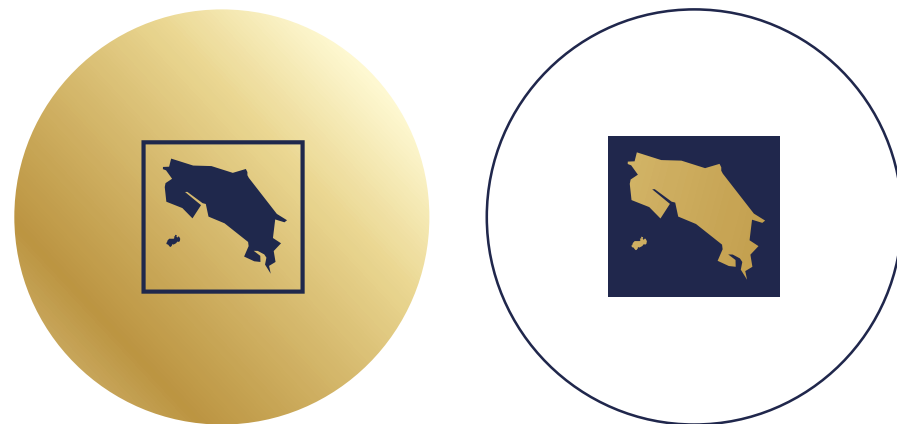
Esta dimensión permite una correcta visualización en dispositivos móviles y facilita la lectura de la información, manteniendo una composición clara, ordenada y coherente con la identidad visual institucional.

Asimismo, se utilizarán íconos minimalistas para representar información clave como el día, la fecha, el lugar, la hora u otros aspectos relevantes de la invitación.

El uso de estos elementos gráficos tiene como finalidad orientar al lector de manera rápida y clara, facilitando la identificación de los datos principales sin recargar visualmente la composición.

## Aplicación del imagotipo en redes sociales

Foto de perfil *Facebook, Instagram, YouTube y TikTok*



Dos versiones

### \*Tamaños estándar

*Facebook:* 180 px x 180 px  
*YouTube:* 800 px x 800 px  
*Instagram:* 110 px x 110 px  
*TikTok:* 400 px x 400 px

\*Queda sujeta a actualizaciones de las plataformas de redes sociales.

### Ejemplo:

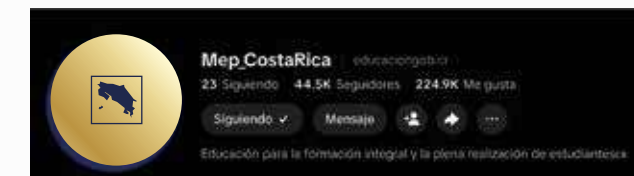
Facebook



Instagram:



TikTok:



Youtube:



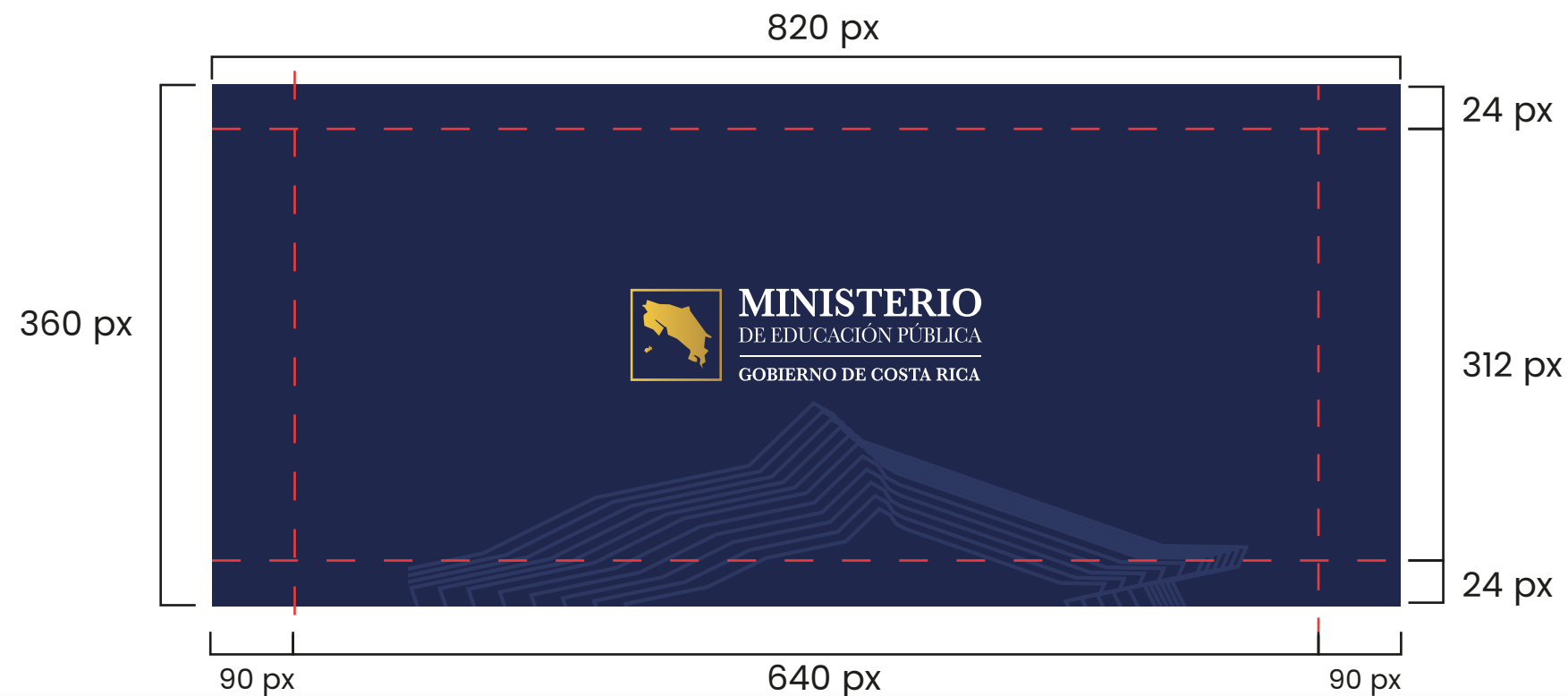
Para esta aplicación se contemplan dos versiones cromáticas del isologo: una en color dorado y otra en color blanco. La elección de la versión a utilizar quedará a discreción del diseño y del contexto de aplicación, procurando siempre garantizar una adecuada legibilidad, contraste y armonía visual.

El isologo deberá ubicarse centrado dentro de la composición, manteniendo una posición clara, equilibrada y coherente con la jerarquía visual de la pieza.

Todas las medidas establecidas corresponden a parámetros estándar. En caso de que sea necesario realizar alguna modificación a las medidas, esta quedará a discreción del responsable de la aplicación, siempre procurando garantizar la correcta legibilidad del logotipo.

## Aplicación del imago tipo en redes sociales

Foto de portada de Facebook



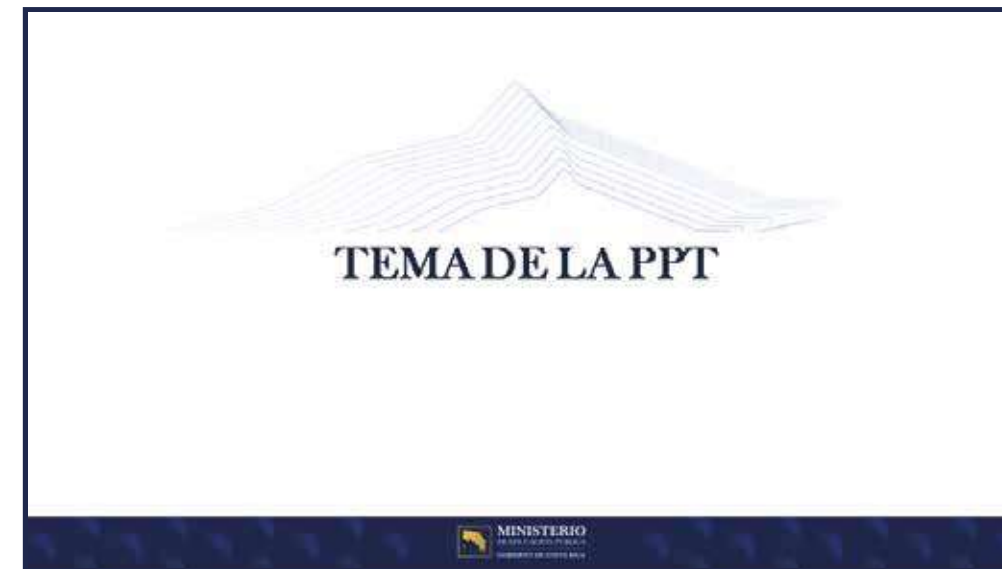
Las portadas deberán diseñarse en una medida de 820 px × 360 px, procurando que los elementos principales, como logotipos, textos, rostros o información relevante, se ubiquen dentro de la zona segura central de 640 px × 312 px.

Esta zona de seguridad garantiza una correcta visualización tanto en dispositivos móviles como en escritorio, evitando que el contenido esencial sea recortado en los márgenes laterales, superiores o inferiores según el dispositivo utilizado.

Las piezas gráficas podrán extenderse hasta los bordes del formato, siempre que los elementos principales de comunicación se mantengan dentro del área segura o área de interés, garantizando su correcta visualización en dispositivos móviles y de escritorio.

Para la correcta aplicación del imago tipo institucional, así como su ubicación, proporciones, márgenes de seguridad y demás criterios de uso, se deberá consultar el apartado correspondiente de este Libro de Marca, denominado "Aplicación del imago tipo según su ubicación", donde se establecen los lineamientos oficiales para su implementación en portadas y demás piezas gráficas institucionales.

## Aplicación del imago tipo en PowerPoint (PPT)



Se utilizará una única plantilla oficial de PowerPoint, alineada con la nueva imagen institucional.

Todas las direcciones centrales, departamentos, unidades, direcciones regionales, supervisiones, centros educativos, consejos, despachos y demás dependencias adscritas deberán utilizar esta plantilla, respetando la paleta de colores primarios y secundarios establecida en el Libro de marca.

## Aplicación del imago tipo en producción de video



En las piezas audiovisuales del MEP, el isotipo (mapa) deberá ubicarse preferiblemente en la esquina superior derecha, respetando un margen de seguridad que evite su interferencia con el contenido visual del video.

Para videos en formato Full HD 1920 × 1080 px, queda a criterio del editor ajustar el tamaño del isotipo según la composición, siempre que se garantice su legibilidad y no invada elementos importantes de la imagen.

El *lower third* o tercio inferior deberá utilizarse en intervenciones, entrevistas o apariciones institucionales, con el fin de identificar correctamente a las personas, su cargo o cualquier otra información relevante dentro del contenido audiovisual. Queda a criterio del editor ajustar su tamaño según la composición de la pieza.

# Aplicación del imago tipo en vestimenta



## Aplicación del imago tipo en rotulación de vehículos

La flota vehicular del Ministerio deberá identificarse con los elementos de identidad visual establecidos en este manual.

### Automóviles

En automóviles, se recomienda utilizar el imago tipo en su versión original, siempre que exista un contraste adecuado con el color del vehículo. En caso contrario, deberá emplearse la versión que garantice mayor legibilidad.

El logotipo deberá colocarse en las puertas delanteras, mientras que el número de identificación del vehículo se ubicará en el extremo trasero.

### Pick-ups

En pick-ups, el imago tipo deberá ubicarse en las puertas delanteras y en la parte trasera del vehículo.

Todos los vehículos deberán exhibir el número de código en el extremo de la carrocería, procurando una correcta visibilidad y lectura.

### Vehículos blancos o de color claro

En vehículos blancos o de color gris claro, se podrá utilizar el imago tipo original.



### Vehículo oscuro

Los vehículos de color oscuro deben llevar el imago tipo de color blanco y el isotipo de color dorado o blanco.



# Aplicación del imago tipo en carné

## Portagafete o lanyard



## carné



## Aplicación del imago tipo en identificador de mesa



# Aplicación del imagotipo en *backing* publicitario



# Aplicación del imago tipo en mantel publicitario



## Aplicación del imago tipo en *roll-up*



## Aplicación del imago tipo en rótulo corpóreo



## Aplicación del imago tipo en un toldo publicitario



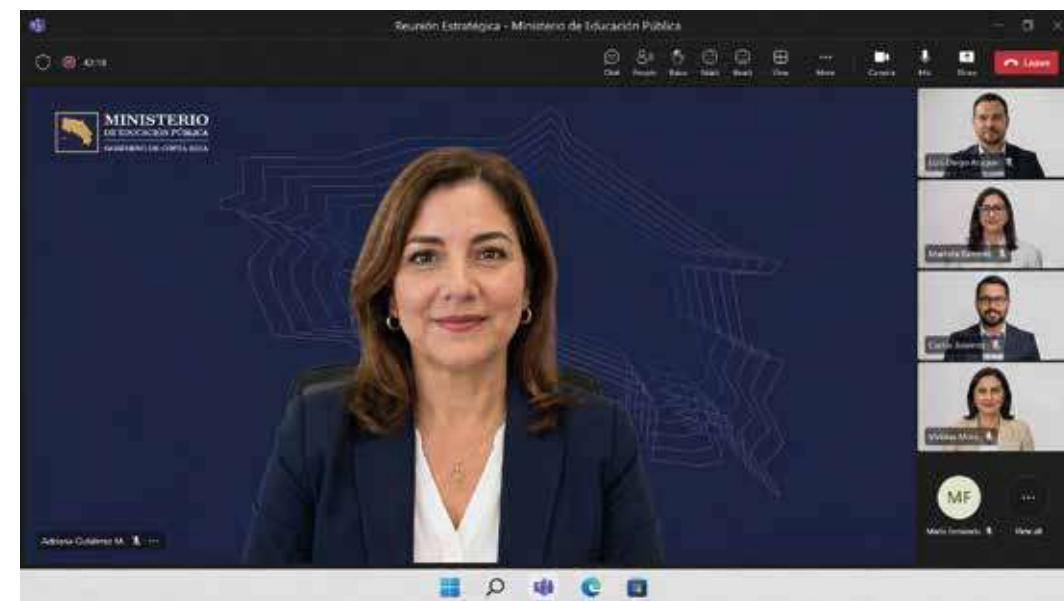
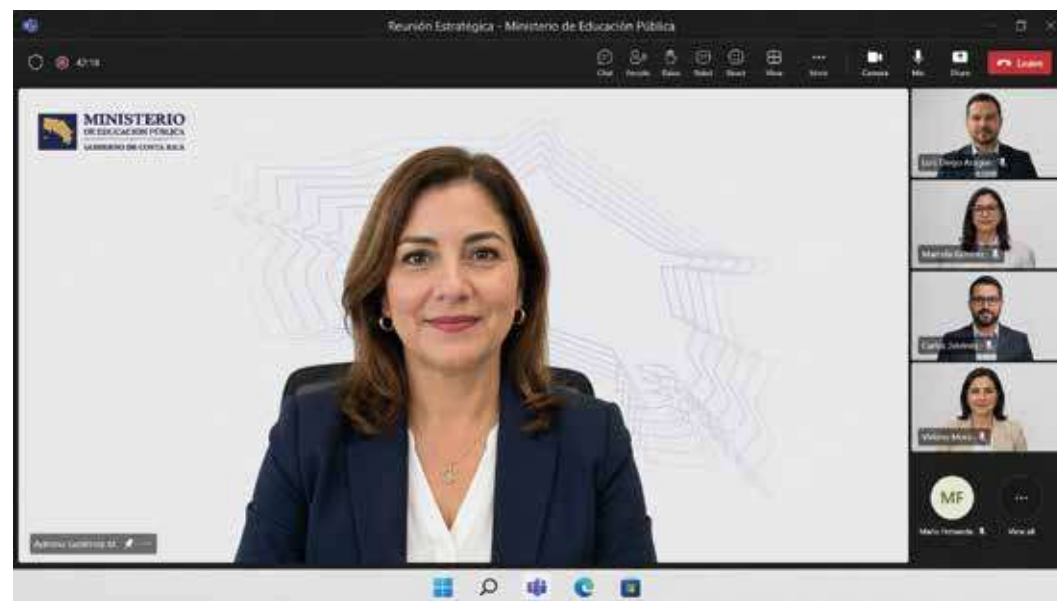
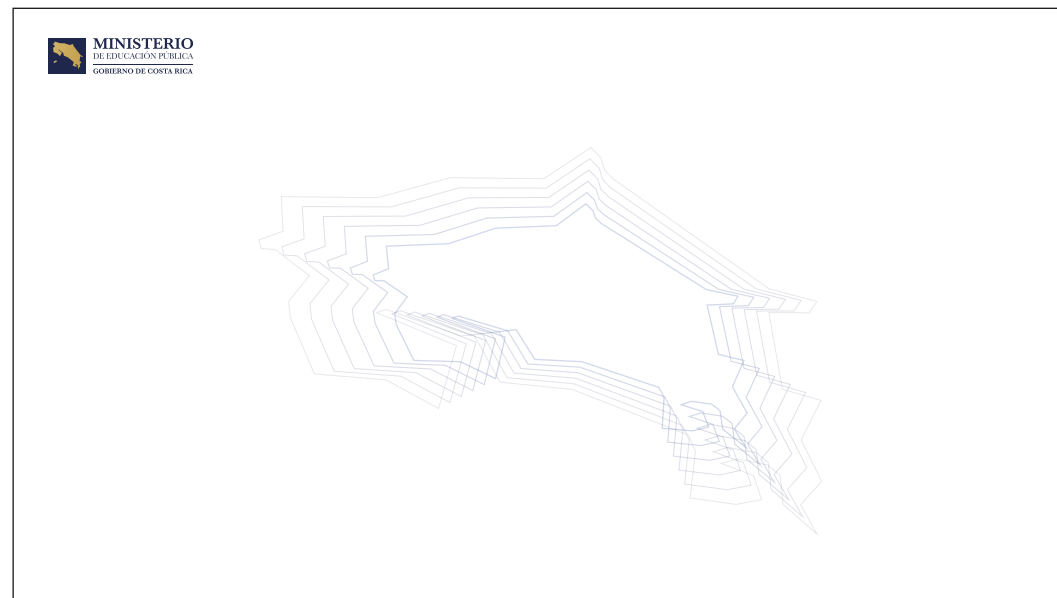
## Aplicación del imago tipo en rotulación de áreas



## Aplicación del imago tipo en carpeta ejecutiva



# Aplicación del imagotipo en fondo para *Teams*





**Manual de identidad gráfica**  
del Ministerio de Educación Pública

2026-2030